

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 104, inciso k) y 219 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66 apartado A de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 100 fracción XI, 108 fracción XXIV y 115 fracción VI del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; 353, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones; así como el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones:

Convoca:

A las instituciones académicas públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet), interesados en difundir a la ciudadanía, a través de sus portales web, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP VER 2018) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018, que se llevará a cabo el próximo 1 de julio de 2018.

I. Disposiciones generales

- a. La publicación de los Resultados Electorales Preliminares 2018 deberá difundirse a partir de las **20:00 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **1 de julio de 2018**, así como actualizarse de manera correcta conforme a cada corte informativo incorporado en el *Paquete de difusión PREP*. Asimismo, los últimos resultados notificados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLEV), deberán permanecer publicados en el portal del “Difusor” desde las **20:00 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **2 de julio de 2018**, y al menos, hasta las **23:59 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **8 de julio de 2018**.

- b. Los resultados del PREP VER 2018 deberán ser públicos y gratuitos para la ciudadanía.
- c. Los resultados del PREP VER 2018 deberán publicarse en estricto apego a los formatos autorizados por el OPLEV, a saber: sin manipulación, modificación o interpretación alguna a la información que se ponga a disposición de cada “Difusor”.
- d. Cada “Difusor” deberá contar con los servicios mínimos necesarios de acuerdo con los requisitos establecidos en la fracción II de la presente convocatoria, para ello, el OPLEV podrá solicitar al “Difusor” los documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con los servicios y entregar la documentación correspondiente será el **8 de junio de 2018**.

En caso de que el “Difusor” no cumpla con los requerimientos mínimos y/o no entregue su documentación, el OPLEV podrá darlo de baja como “Difusor”, decisión que será irrevocable, exceptuando cuando sea por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, en los que el OPLEV valorará la participación del “Difusor”.

- e. Las páginas del PREP VER 2018 podrán mostrarse como parte del portal web del “Difusor” de forma embebida.
- f. La lista de “Difusores” se dará a conocer a la ciudadanía a partir del **27 de junio de 2018**, a través de la página de Internet del OPLEV. Para ello, cada “Difusor” deberá proporcionar el logotipo a publicar que servirá como liga de acceso al sitio de publicación. El logotipo deberá enviarse al correo electrónico del contacto del OPLEV indicado en la fracción VII de este documento, a más tardar el **7 de junio de 2018** en formato de vectores (.svg) para garantizar la calidad de la imagen.
- g. Las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación interesados en participar como “Difusores”, deberán dar aviso al OPLEV a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática a más tardar el

Convocatoria a difusores

5 de junio de 2018. Para ello, el “Difusor” deberá manifestar por escrito su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el OPLEV, y de garantizar que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el OPLEV con motivo de su participación en la difusión del PREP VER 2018, a reserva de que cuente con la autorización correspondiente para tal efecto, así como entregar toda la documentación necesaria para la celebración del instrumento jurídico con motivo de la presente convocatoria.

II. Requisitos

- Enlace a internet simétrico de al menos 50 Mbps, con disponibilidad de 99.9 mensual, monitoreo 24 horas los 365 días del año, incluyendo el equipo de enrutamiento.
- Dispositivo de filtrado de paquetes de red cortafuegos para proteger el perímetro de la infraestructura tecnológica donde el Difusor publicara los datos del PREP VER 2018.
- Servidor Web IIS 6.0 o superior o Apache 2.4 o superior.
- Autenticación por archivo PEM.
- Credenciales de acceso a la carpeta “prepver2018” con permisos de lectura, escritura y ejecución.
- La carpeta “prepver2018” deberá ser pública para su acceso a través de la web.
- Servicio de Entrega de Contenidos CloudFlare o su similar, con la funcionalidad de limpiado de cache de manera automática o manual, para la actualización correcta de los resultados del PREP en cada corte de información.
- 5 GB mínimo de almacenamiento libre.

- Pruebas con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para verificar y validar el sitio web PREP VER 2018.
- El OPLEV proporcionará el procedimiento para obtener el paquete de difusión PREP a más tardar el **8 de junio de 2018**.
- El “Difusor” deberá establecer un procedimiento automático para descomprimir el Paquete de difusión PREP, una vez descomprimido se deberán sobrescribir los archivos anteriores con el fin de actualizar los resultados preliminares.
- El “Difusor” deberá almacenar todos los archivos históricos de cada paquete de difusión PREP que obtenga del OPLEV, deberá considerar el espacio suficiente para el almacenamiento de los mismos.
- El “Difusor” deberá utilizar el protocolo de comunicación segura TLS versión 1.2 o superior.
- El “Difusor” deberá registrar los eventos de sus servidores de publicación con al menos lo siguiente:
 1. Número de visitantes.
 2. Número de páginas consultadas.
 3. Páginas consultadas.
 4. Periodo de tiempo de permanencia.
- El “Difusor” deberá contar con servicio de detección y contención de ataques de negación de servicio distribuidos que soporte contenido web seguro mediante el protocolo https con un cifrado basado en TLS.

III. Administración y operación

- a. El OPLEV pondrá a disposición de cada “Difusor” *paquetes de difusión PREP* que se actualizarán periódicamente, los cuales contendrán la información que se definirá una vez que se formalice la solicitud por parte de los Difusores.

Convocatoria a difusores

- b. El OPLEV notificará, a más tardar el **6 de junio de 2018**, el calendario de pruebas con los “Difusores” previo al primer simulacro que se llevará a cabo el domingo, 10 de junio de 2018.
- c. El “Difusor” será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP VER 2018:
 - Atender los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
 - Realizar pruebas de continuidad.
 - Contar con procedimientos de operación y contingencia.

IV. Documentación

- a. El “Difusor” deberá presentar la siguiente documentación:
 - El diagrama que contenga las características del servicio que utilizará para la difusión de resultados.
 - El listado de personal del “Difusor” o de un tercero asignado por éste, responsable de actividades de coordinación y soporte técnico, que incluya nombre, rol o puesto, teléfono y correo electrónico.
- b. Toda la información proporcionada por el “Difusor” al OPLEV será clasificada como confidencial.

V. Soporte técnico a los "Difusores"

- a. El OPLEV brindará asistencia técnica, a cada uno de los "Difusores", relacionada con la transferencia del *paquete de difusión del PREP VER 2018*, para lo cual el “Difusor” deberá contar con personal técnico de contacto. Dicha asistencia se apegará a las actividades que son responsabilidad del OPLEV y considerando lo siguiente:
 - Instalación, pruebas y simulacros.

Convocatoria a difusores

- Atención a reportes de falla en la transferencia y extracción de archivos.
- Jornada Electoral y Resultados.
 - Revisión preparatoria para la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP VER 2018.
 - Atención a reportes de falla en la transferencia y extracción de archivos.
 - Monitoreo del correcto despliegue de los resultados del PREP VER 2018.

VI. Memoria técnica

- a. El “Difusor” deberá elaborar una memoria técnica que al menos deberá contener:
 - Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de los resultados preliminares.
 - Estadísticas de visitas, páginas y hits del portal principal del “Difusor” durante el periodo del 1 al 8 de julio de 2018.
- b. El “Difusor” deberá entregar la memoria técnica al contacto designado por el OPLEV en la presente convocatoria, a más tardar el día **15 de julio de 2018**.

VII. Contactos.

Mtro. Junior Abraham Cruz Ancona

**Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos**



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática



Convocatoria a difusores

Correo electrónico: informatica@oplever.org.mx

Teléfono: (228) 1410348 (Xalapa Veracruz)

Horario: de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana).